



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2020

Expediente N° SO-19.239/2020.-
Resolución N° SO-242/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones N° 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 43.155,84 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos) a la Firma El Milagro Mármoles y Granitos, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 43.155,84 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos), Factura N° 00005-00000541, de fecha 30 de noviembre de 2020, a la El Milagro Mármoles y Granitos, por la compra de elementos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones N° 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 1,102 m2 de mesada de granito natural color gris mara de 2 cm x 170 cm de largo y 65 cm de ancho.
- 1,073 m2 de mesada de granito natural gris mara, 165 cm de largo y 65 cm de ancho.
- 1,281 m2 de mesada de granito natural gris mara, piedra 3 de 197 cm de largo y 65 cm de ancho.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 6 – Productos de Minerales No Metálicos.

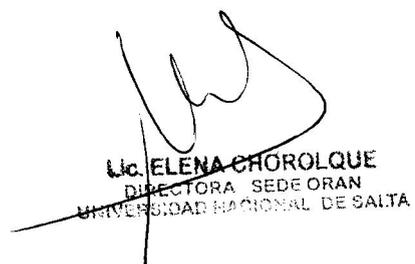
Partida Parcial 4 – Productos de Cementos, Asbesto y Yeso.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esa. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA